



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido · Puerto Ángel · Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-03/22

28/02/22

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Mar, sita en: Ciudad Universitaria, Campus Puerto Ángel, Municipio de San Pedro Pochutla, Estado de Oaxaca, siendo las diecisiete horas del veintiocho de febrero de dos mil veintidós, día y hora señalada para que tenga verificativo la reunión en Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 19 del Reglamento de la propia Ley, así como en el acta del H. Consejo Académico, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, que constituye el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, y al acta de fecha quince de julio de dos mil veintiuno, en donde se dio el nombramiento a los actuales integrantes del Comité, el cual opera para la adquisición de bienes muebles, arrendamientos y la contratación de servicios que se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, y previa convocatoria se reunieron en la Vice-Rectoría de Administración los CC. L.C.E. José Luis Ramos Espinoza, Vice-Rector de Administración en su carácter de Presidente; L.C.E. Gerardo Juan López Salazar, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de Secretario; Dr. Aitor Aizpuru, profesor-investigador en su carácter de vocal; L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa, Jefe del Departamento de Auditoría Interna, en su carácter de asesor de este Comité; y mediante la plataforma digital denominada ZOOM comparecen los CC. M. B. E. Jesús Vladimir Hernández Rosado; Dra. María Alejandra Menéndez Ortiz, profesores-investigadores, ambos en su carácter de vocales. Abierta que fue la presente, y confirmando el quórum legal para el desarrollo de la misma, se procede al análisis y a la toma de los siguientes: -----

----- ACUERDOS -----

PRIMERO.- Se inicia la sesión, para la **contratación de las pólizas de seguros del parque vehicular propiedad de la Universidad del Mar, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio para Gastos de Operación.** En uso de la palabra, el Lic. Gerardo Juan López Salazar, Jefe del Departamento de Recursos Materiales informa que por recomendación del Vice-Rector de Administración de esta Universidad, L.C.E. José Luis Ramos Espinoza, se solicitó la cotización de los seguros de la flota vehicular de todas las Universidades que conforman el SUNEQ, con la finalidad de obtener economías de escala, el cual consiste básicamente en las ventajas en costo que se obtienen gracias a la expansión de unidades aseguradas. Por lo anterior, informa al Comité reunido, que las cotizaciones se solicitaron a los proveedores bajo los siguientes parámetros para los veintisiete vehículos de motor y tres remolques que integran la plantilla vehicular: COBERTURA: AMPLIA; DEDUCIBLES: DAÑOS MATERIALES: 5% y ROBO TOTAL: 10%; RESPONSABILIDAD CIVIL: \$3,000,000.00; GASTOS MÉDICOS OCUPANTES (GMO): \$500,000.00 POR PERSONA; MUERTE ACCIDENTAL CONDUCTOR: \$100,000.00 (ÚNICAMENTE AUTOBUSES); QUE INCLUYA: GASTOS LEGALES, ASISTENCIA VIAL EN TODOS LOS CASOS. Por lo anterior y en respuesta a la solicitud de cotización presentada por el Departamento de Recursos Materiales, los proveedores presentaron su propuesta de seguros, misma que se detalla por sus especificaciones y cantidad en el cuadro comparativo, el cual detalla las coberturas para la plantilla de esta Universidad, que se anexa a la presente acta para que se tenga formando parte de la misma, con las cotizaciones de los proveedores: QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V., por la cantidad de \$187,274.43 (Ciento ochenta y siete mil doscientos setenta y cuatro pesos 43/100 M.N.); ANA SEGUROS S.A. DE C.V., por la cantidad de \$204,490.00 (Doscientos cuatro mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.); ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., por la cantidad de \$213,261.00 (Doscientos trece mil doscientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.). En tenor de lo anterior, y previo análisis de las coberturas y primas que ofrecen cada uno de los proveedores citados, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que los seguros fueran contratados ante el proveedor que presenta la cotización con las mejores condiciones de cobertura para la Universidad



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-03/22

28/02/22

del Mar, y presenta la cotización solvente más baja por flotilla, en este sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la contratación a favor del proveedor: **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$187,274.43 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 43/100 M.N.).** -----

SEGUNDO. - Para la adquisición de reactivos para alberca, solicitado por la C. Verónica Galguera Cruz, encargada de almacén general, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio Federal para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo con cuatro partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: ALBERCAS Y SISTEMAS DE PURIFICACIÓN DE AGUA S.A. DE C.V., por la cantidad de \$164,266.00 (Ciento sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; SPT ADVANCE S.A. DE C.V., por la cantidad de \$146,975.74 (Ciento cuarenta y seis mil novecientos setenta y cinco pesos 74/100 M.N.) IVA incluido; CARLOS GABRIEL LUNA VEGA (HIGH POOL), por la cantidad de \$106,853.24 (Ciento seis mil ochocientos cincuenta y tres pesos 24/100 M.N.) IVA incluido. Los tres proveedores cotizan las cuatro partidas. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar el total de la compra a favor del proveedor: **CARLOS GABRIEL LUNA VEGA (HIGH POOL), POR LA CANTIDAD DE \$106,853.24 (CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** -----

TERCERO. - Para la adquisición de material de oficina, solicitado por la C. Verónica Galguera Cruz, encargada de almacén general, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio Federal para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo con veinticinco partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: COLIBRÍ PAPELERÍA, S.A. DE C.V., cotiza veinticuatro partidas, por la cantidad de \$59,963.36 (Cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y tres pesos 36/100 M.N.) IVA incluido; CONSUMIBLES DIGITALES DEL SURESTE, S.A. DE C.V., cotiza veinticuatro partidas, por la cantidad de \$66,781.94 (Sesenta y seis mil setecientos ochenta y un pesos 94/100 M.N.) IVA incluido; PAPELERÍA TURÍN, S.A. DE C.V., cotiza veinticuatro partidas, por la cantidad \$57,270.94 (Cincuenta y siete mil doscientos setenta pesos 94/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en este sentido se deliberó y RECOMENDÓ adjudicar la compra a favor de los proveedores: **COLIBRÍ PAPELERÍA, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 2, 3, 6, 8, 11, POR LA CANTIDAD DE \$28,966.13 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 13/100 M.N.) IVA INCLUIDO; CONSUMIBLES DIGITALES DEL SURESTE, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 4, 9, 10, 12, 15, 19, 22, 24, 25, POR LA CANTIDAD DE \$10,575.25 (DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 25/100 M.N.) IVA INCLUIDO; PAPELERÍA TURÍN, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 1, 7, 13, 14, 16, 17, 18, 23, POR LA CANTIDAD \$10,092.00 (DIEZ MIL NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO. LAS PARTIDAS 5, 20, 21, SE DECLARAN DESIERTAS, YA QUE NINGUNO DE LOS PROVEEDORES CUMPLE CON LO SOLICITADO O NO COTIZA.** -----

CUARTO. - Para la adquisición de resistencias tipo Y (refacciones para equipo de laboratorio), solicitado por el Ing. Aurelio Cerdenares Ladrón de Guevara, jefe de mantenimiento electrónico de laboratorio, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio Federal para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo con



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

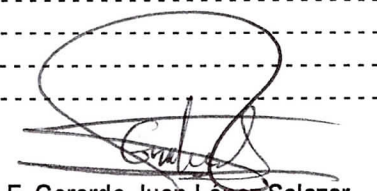
UMAR/CAAS-03/22
28/02/22

única partida, la cual contiene las siguientes cotizaciones: LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$37,458.72 (Treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 72/100 M.N.) IVA incluido; FERANDELH, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$92,950.80 (Noventa y dos mil novecientos cincuenta pesos 80/100 M.N.) IVA incluido; EL CRISOL, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$66,969.12 (Sesenta y seis mil novecientos sesenta y nueve pesos 12/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en este sentido se deliberó y RECOMENDÓ adjudicar la compra a favor del proveedor: **LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$37,458.72 (TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.) IVA INCLUIDO.**

No habiendo otros asuntos que tratar se cierra la presente acta a las diecinueve horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce todos y cada uno de los que en ella intervinieron para su legal constancia, agregándose los documentos señalados en los puntos respectivos, mismos que se anexan a la presente acta para que se tengan formando parte de la misma, vinculándose jurídicamente en todas sus partes para los efectos legales a que haya lugar, los cuales se encuentran debidamente revisados y rubricados por los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, presentes.

CONSTE


L.C.É. José Luis Ramos Espinoza
Vice-Rector de Administración y
Representante Legal de la UMAR
Presidente


L.C.E. Gerardo Juan López Salazar.
Jefe del Departamento de Recursos Materiales
Secretario


Asiste de manera virtual
Dr. Aitor Aizpuru
Profesor -Investigador
Vocal

Asiste de manera virtual
M. B. E. Jesús Vladimir Hernández Rosado
Profesor -Investigador
Vocal

Asiste de manera virtual
Dra. María Alejandra Menéndez Ortiz
Profesor -Investigador
Vocal


L.C.P. Hector Manuel Castillo Sosa
Jefe del Departamento de Auditoría Interna
Asesor ¹